

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO .

			_	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON			N°_	
RECEPCION			VIS	stos :
DEPART. JURIDICO				
DEP. T. R. Y REGISTRO		SUBSI OFIC	CRETARIA INA DE P	OO. PP. ARTES
DEPART. CONTABIL.			2 MAY 20	11
SUB. DEP. C. CENTRAL		TR	AMIT	ADO
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				D
DEPART. AUDITORIA			10	EXPRÓP
DEPART. V.O.P., U. y T.				33.633,50 "PROYEC
SUB. DEP. MUNICIP.				KM. 0.000 46.100,00 provincia
				Cuadros Públicas, presente l
REFRENDACION			20	El propi
REF. POR \$:			2	superficie refiere el i
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	944			

Oepartamento Exproplaciones Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº 47-35004



Expediente Nº Región de Valparaiso. Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 128. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00"

SANTIAGO, 10 MAY 2011

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; io prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. 2757 de 3 MAY 2011

DECRETO (EXENTO)

- 1º EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 128, Km. 33.633,50 al Km. 33.781,20, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00": que se encuentra ubicado en la Región de Valparaiso, provincia de SAN FELIPE y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2º,- El propietario, rol de avalúo de la comuna de PANQUEHUE y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
128	SUC. VILLANUEVA SANCHEZ JUAN ENRIQU	12-45	8.409

3° - La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 388 de 6 de agosto de 2010, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Jesús Fernando Díaz Pasmiño y Loreto Isabel Hernández Ríos, con fecha 31 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.872.470.- para el lote N° 128. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5° En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$20.872.470.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

TERNAN DE SOLAPAHAC TAMPIER

Ministro de Olyas Públicas